LA011 Utilización de conectores en líneas aéreas de 11,4 – 13,2 y 34,5 kV

NORMA TÉCNICA

Elaborado por:	Revisado por:
ÁREA NORMAS	G.V.
Revisión #:	**Entrada en vigencia:**
LA 011	09/30/2021

-Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Codensa en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en http://likinormas.micodensa.com/

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CODENSA. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

CONECTOR PARA LÍNEAS AÉREAS DE 11,4 – 13,2 Y 34,5 kV

El tipo de conector a emplear, según las distintas funciones a cumplir o lugar de instalación se indica a continuación:

- En circuitos principales o derivaciones donde sea necesario realizar retenciones dobles, cambios de dirección, donde la unión de los conductores se realiza con conector tipo cuña ET-356.

- El puente o "pase" entre los cables de retención, se realiza dejando los dos tramos largos y uniendo en la mitad con el conector tipo cuña ET-356.

- En conexiones a equipos (seccionadores, reconectadores, reguladores, condensadores etc.), si se requiere desconexión, conector tipo cuña ET-356. (Ver ejemplo figura 3).

En lo posible dejar tramos largos a equipos con el fin de desconectarlos directamente y evitar el uso de puentes, conectores y empalmes.

Cuando se instalan equipos en serie (seccionadores, reconectadores, reguladores, etc.), el cable que los une debe ser igual al circuito.

- En transformadores, conector cuña con estribo ET-356 y grapa para operar en caliente ET-352. (Ver ejemplo figura 4)
- En derivaciones de línea aérea principal a ramal, utilizar conector tipo cuña ET-356.
- En transiciones aéreo – subterráneo, consultar las normas del listado en Generalidades 3.4.1.

UNIÓN ENTRE LÍNEAS AÉREAS

- En prolongación de líneas aéreas, de existente a nueva o unión de líneas aéreas existentes, el puente o conductor de unión se empleará un (1) conector tipo cuña ET-356. (Ver ejemplo figura 5).

- Cuando se requiera conectar en el vano dos líneas aéreas que se cruzan, se instalarán los cables con dos conectores de compresión por fase y por punto de contacto o conector tipo cuña por fase y por punto de contacto (Ver figuras 7 y 8).

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CODENSA. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

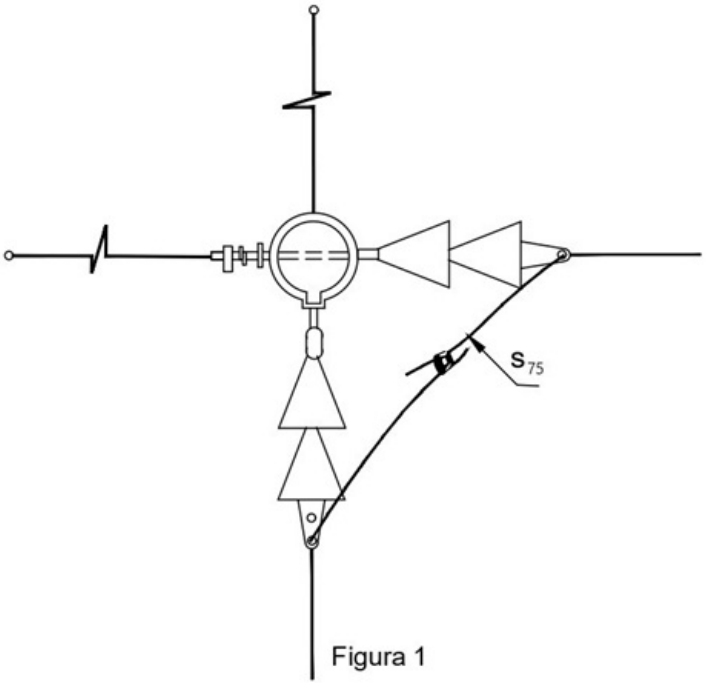

Figura 1

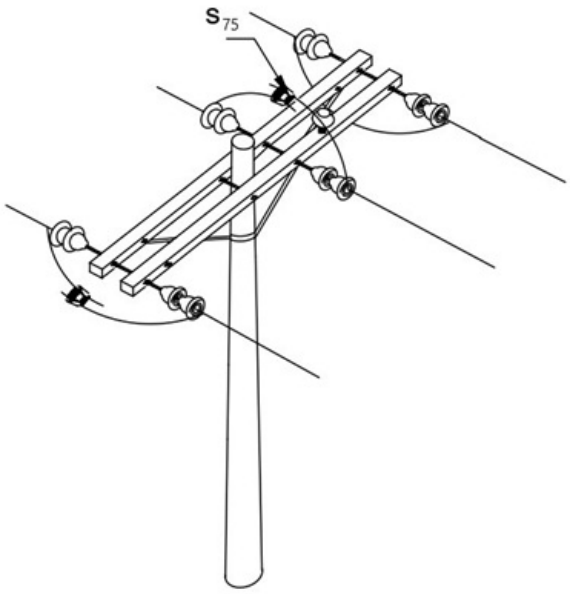

CONECTORES:

Tipo cuña (s_{75}) : Uno por fase

Figura 2

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CODENSA. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

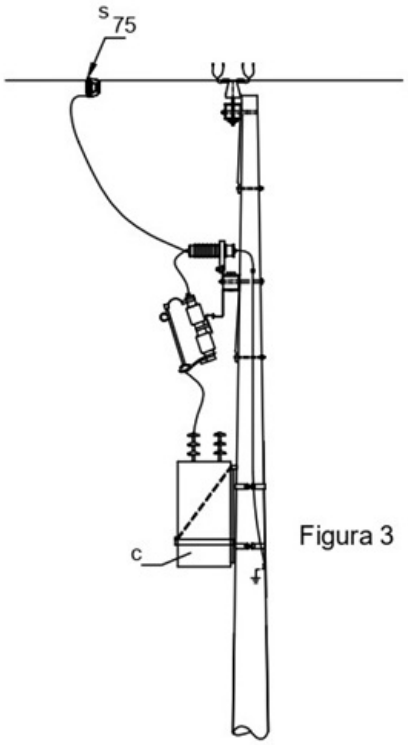

Figura 3

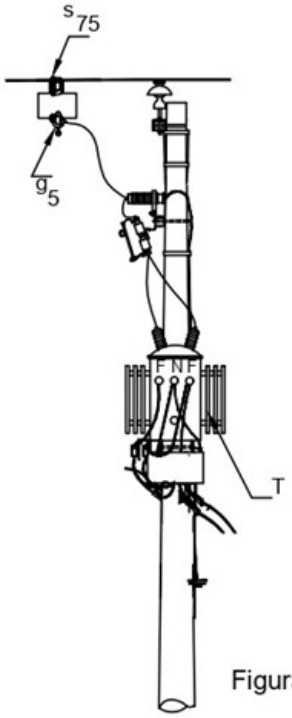

Figura 4

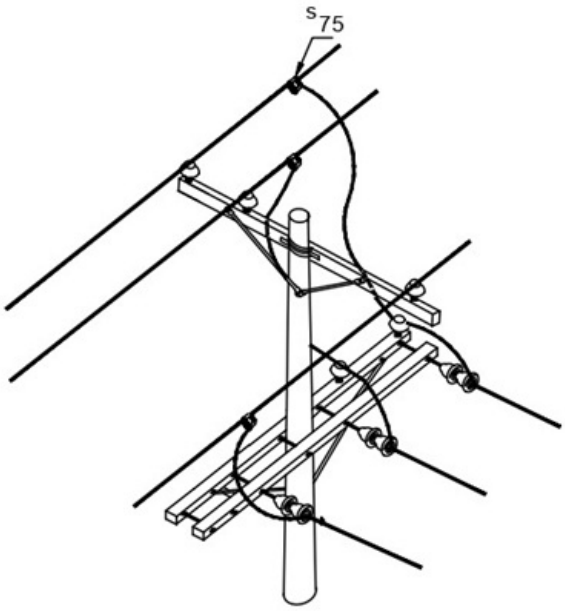

Figura 5

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CODENSA. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

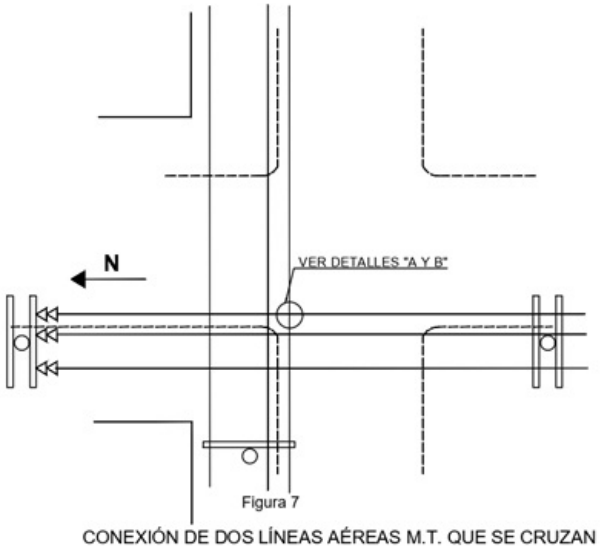

Figura 7

CONEXIÓN DE DOS LÍNEAS AÉREAS M.T. QUE SE CRUZAN

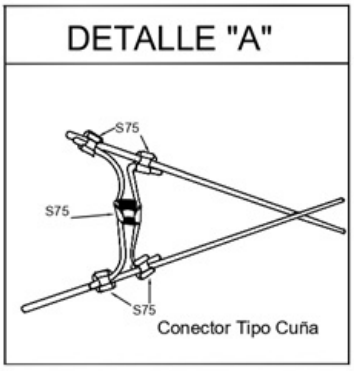

Puentes (pases) en
vanos de líneas aéreas

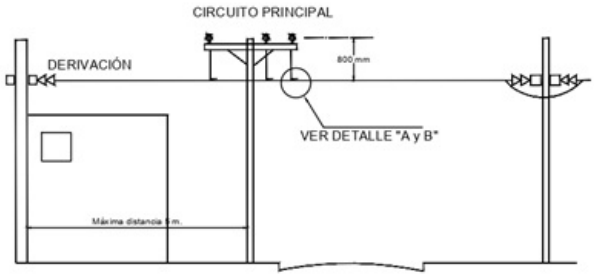

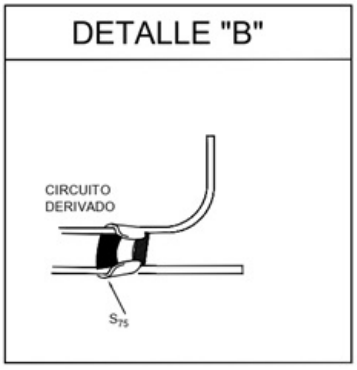

Conector tipo cuña

Figura 8

DERIVACIONES DE LÍNEAS AÉREAS M.T.
DE CIRCUITO PRINCIPAL A DERIVACIÓN

NOTAS:

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CODENSA. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

codensa

1- Cuando se realicen puentes (pases en vanos y se quiera interrumpir el servicio en la derivación, se construyen retenciones para facilitar el corte.
2- Los puentes (pases) deben ser rígidas e iguales como se muestra en la figura A, deben ser dos conductores del calibre de la derivación.
3- La distancia entre el eje del circuito principal y el poste próximo a la esquina debe ser inferior a 5 m.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CODENSA. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.